	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página **1** de **3**	
		CÓDIGO: APGL 351.06.49	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1	
		Fecha de aprobación 11/08/2016	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-172-2022
Objeto:	"ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA, PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
Contratista:	FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"
NIT o C.C. Nº	900.191.262-6
Valor Inicial:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE ($18.780.201 M/CTE)
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022.
Fecha de Inicio:	13 DE ABRIL 2022
Valor total:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE ($18.780.201 M/CTE)
Fecha de Terminación:	22 DE ABRIL 2022
Supervisora:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ.

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 11:00 A.m. del día 09 del mes de Mayo del año 2022, en el despacho del Alcalde, se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA**, Alcalde Municipal; LEYDI JOHANA PATIÑO con Cédula de Ciudadanía N°1.112.620.607 como Representante Legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO"UNIR, y GLORIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ. Quien ocupa el cargo de Subsecretaria de cultura, quien obra en representación del Municipio de La Unión Valle del Cauca como supervisora.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de prestación de servicios PS-172-2022, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y articulo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato del CONTRATO PS-172-2022, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia, según el siguiente detalle:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/04/2022	22/10/2022	$1.878.020.10
CALIDAD DE SERVICIO	13/04/2022	22/10/2022	$1.878.020.10

RELACIÓN DE PAGOS HECHOS AL CONTRATISTA

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato prestación de servicios PS-172-2022, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial (1)	$18.780.201
Valor Pagado a la fecha (3)	$18.780.201
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$ 0
Valor Total ejecutado (3)+(4)	$18.780.201
VALOR SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	**Orden de Pago No.**	**Fecha**	**Valor**
1	1188	28/04/2022	$18.780.201
Valor Pagado a la fecha (3)			$18.780.201

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 3 de 3 CÓDIGO: APGL 351.06.49	Me la Juego por La Unión
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1 Fecha de aprobación 11/08/2016	

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios PS-172-2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios PS-172-2022, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo de la prestación de servicios PS-172-2022, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, siendo las 11:00 a.m., del día 09 del mes de mayo del año 2022.

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDI JOHANA PATIÑO
Representante Legal de la FUNDACIÓN "UNIR

GLORIA PATRICIA MARTINEZ
Subsecretaria de Cultura
Supervisora

Elaboro: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura